ADENDA No. 02

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 145-APOYOLOGISTICO-2022 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SALÓN DE EVENTOS, HOTELERIA Y SERVICIO INTEGRAL DE CATERING, PARA LA REALIZACIÓN DE LA DÉCIMA VERSIÓN DE LA NOCHE DE HONOR DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN VIGENCIA 2022".

Bogotá D.C. 9 de noviembre de 2022

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", Resolución N° 00009670 del 17 de Diciembre de 2021 "por medio del cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional" y acta de posesión militar N° 000057 de fecha 17 de diciembre de 2021, y Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022 por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO

El suscrito Teniente Coronel **ALEX ZAIN RODRÍGUEZ VANEGAS** en calidad de Ordenador del Gasto de la Oficina de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército, como efecto de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 3.000 SMLMV.

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO**, está interesado en contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SALÓN DE EVENTOS, HOTELERIA Y SERVICIO INTEGRAL DE CATERING, PARA LA REALIZACIÓN DE LA DÉCIMA VERSIÓN DE LA NOCHE DE HONOR DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN VIGENCIA 2022".**

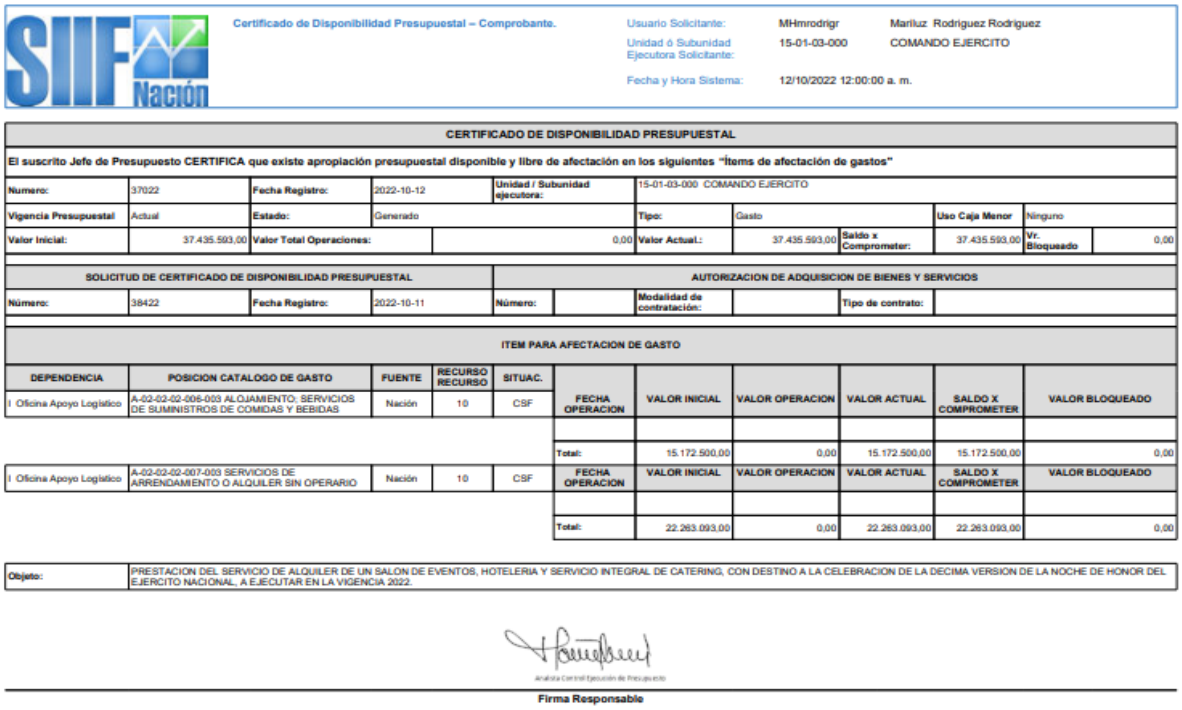
Que conforme a lo establecido en Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal c y en el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación se llevó a cabo bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que el presupuesto oficial es hasta por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/TE ($37.435.593,00) INCLUIDO IVA E IPOCONSUMO (CUANDO APLIQUE)**, Recurso 10 CSF, distribuidos de la siguiente manera: **QUINCE**

MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15.172.500,00) amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-003 "ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS" y **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($22.263.093,00)** amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-007-003 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO", respaldados mediante el CDP No. 37022 de fecha 12 de octubre de 2022, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	POCENTAJE	VALOR
A-02-02-02-006-003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	DICOE	41%	$ 15.172.500,00
A-02-02-02-007-003	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	DICOE	59%	$ 22.263.093,00
			TOTAL	100%	**$ 37.435.593,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 37022 de fecha 12 de octubre de 2022



SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmrodrigr Mariluz Rodriguez Rodriguez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 12/10/2022 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	37022	Fecha Registro:	2022-10-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	37.435.593,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	37.435.593,00	Saldo x Comprometer:	37.435.593,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	38422	Fecha Registro:	2022-10-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
I Oficina Apoyo Logistico	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF						
					Total:	15.172.500,00	0,00	15.172.500,00	15.172.500,00	0,00
I Oficina Apoyo Logistico	A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	22.263.093,00	0,00	22.263.093,00	22.263.093,00	0,00

Objeto: PRESTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN SALON DE EVENTOS, HOTELERIA Y SERVICIO INTEGRAL DE CATERING, CON DESTINO A LA CELEBRACION DE LA DECIMA VERSION DE LA NOCHE DE HONOR DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022.

Analista Central Ejecución de Presupuesto

Firma Responsable

Que el día 31 de octubre de 2022, bajo los términos establecidos en la PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/, se efectuó la publicación del análisis del sector, los estudios y documentos previos y solicitud de oferta del proceso de selección, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del cronograma del proceso se estableció como plazo máximo para presentar observaciones hasta el día 1 de noviembre de 2022 a las 19:00 horas.

Que una vez finalizado el término para presentar observaciones a los documentos, no se presentó ningún tipo de observación.

Que el día 2 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas se llevó a cabo audiencia de PRE-NEGOCIACIÓN, en la cual se presentaron observaciones por parte del CLUB MILITAR.

Que de acuerdo a las observaciones y dentro de la verificación y revisión de las condiciones contenidas en el proceso, la entidad considera necesario ajustar unos aspectos objeto de observación, con el fin de determinar reglas claras al participante en el proceso, por tal motivo se hará uso del mecanismo de ADENDA.

Que el día 8 de noviembre de 2022 se publicó Adenda N° 1 para modificar el cronograma del proceso y con la cual, también se ajustaron unos apartes del proceso.

Que el día 9 de noviembre de 2022 se publicó en la plataforma SECOP II alcance al estudio previo del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 145-APOYOLOGISTICO-2022 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SALÓN DE EVENTOS, HOTELERIA Y SERVICIO INTEGRAL DE CATERING, PARA LA REALIZACIÓN DE LA DÉCIMA VERSIÓN DE LA NOCHE DE HONOR DEL EJERCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN VIGENCIA 2022".**

Que en virtud de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Así mismo, que la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que de conformidad con lo expuesto y dando aplicación al principio de transparencia, efectividad, debido proceso, y con el fin de garantizar el acatamiento del marco normativo que rige este proceso en particular, es necesario acudir a la figura de la ADENDA, con el propósito de efectuar todas las acciones pertinentes, en pro de la selección objetiva y el cumplimiento de los requisitos legales para tal fin.

Que, conforme a los anteriores considerandos se hace necesario expedir la presente Adenda No. 02 por medio de la cual se modifican unos aspectos de la solicitud de oferta así:

PRIMERO: MODIFÍQUESE la FORMA DE PAGO de contrato, la cual para todos los efectos legales quedará así:

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante **UN ÚNICO PAGO,** máximo hasta dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los SERVICIOS, lo anterior teniendo en cuenta la asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción total equivalente al valor total de los servicios contratados y posibles imprevistos causados, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.
2. En caso de existir imprevistos, el contratista y supervisor del contrato deberán dejar constancia fotográfica de los bienes dañados, esto con el fin de realizar el respetivo pago de los mismos, los cuales serán facturados de acuerdo al tarifario entregado por el CLUB MILITAR.
3. Entrada al Almacén (cuando aplique).
4. Informe de supervisión total.
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
6. Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
7. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
8. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

SEGUNDO: MODIFÍQUESE el **CUADRO ECONÓMICO y el PRESUPUESTO ESTIMADO** del proceso, las cuales para todos los efectos legales quedará así:

El presupuesto estimado incluido IVA, IPOCONSUMO y demás impuestos y gravámenes que apliquen para el presente proceso con las cantidades mínimas a adquirir, es por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($37.435.093,00),** respaldados mediante el CDP No. 37022 de fecha 12 de octubre de 2022, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

Los oferentes no deberán superar este valor incluido IVA y demás impuestos que apliquen, ni el Precio Unitario de referencia por ítem (incluido IVA y demás impuestos que apliquen). En caso de que el oferente no sea responsable de IVA o del Impuesto Nacional al Consumo, no podrá cobrar los mismos, por lo que su oferta no deberá superar los valores unitarios por ítem antes de impuestos, toda vez que lo llevará a estar en causal de rechazo.

PRECIOS DE REFERENCIA, CANTIDADES MINIMAS A CONTRATAR Y PRESUPUESTO ESTIMADO:

ÍTEM	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES Mínimas a adquirir (AJUSTADAS)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (ANTES DE IMPUESTOS)	IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO 8%	IVA 19%	PRECIO UNITARIO DE REFERRENCIA (INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN)	VALOR TOTAL ESTIMADO (INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN)
A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS									
A-02-02-02-006-003-03 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS									
1	**Servicio de catering (CENA)**	**CENA EVENTOS MENU TRADICIONAL Cena compuesta por:** *Alimento energético: Ceviche Peruano *Alimentos proteico: -Medallon de res en salsa de vino tinto con estragón y pollo relleno de jamón, espinaca y queso en salsa. *Alimento regulador: Variedad de vegetales salteados al wok con maní sobre tomate relleno. *Alimento energético: hierbas, puré de papa criolla. **(No se acepta menaje ni cubiertos desechables, plásticos, icopor o similares).**	UN	200	$ 44.444,44	$ 3.555,56	N/A	$ 48.000,00	$ 9.600.000,00
2	**Servicio de catering (BEBIDA)**	Bebida: Jugo de mango o jugo de lulo.	UN	200	$ 3.703,70	$ 296,30	N/A	$ 4.000,00	$ 800.000,00
3	**Servicio de catering (POSTRE)**	Postre: Cheese cake de maracuyá o Cheese cake de frutos rojos ***(De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato)***	UN	200	$ 5.555,56	$ 444,44	N/A	$ 6.000,00	$ 1.200.000,00
4	**Servicio de catering (REFRIGERIO)**	Break 1 Producto:Sandwich de Roastbeef Bebida:Jugo natural	UN	110	$ 14.814,81	$ 1.185,19	N/A	$ 16.000,00	$ 1.760.000,00
5	**Servicio de catering (REFRIGERIO)**	Break 2 Alimento: Pie de manzana Bebida:Jugo de fruta natural	UN	110	$ 5.555,56	$ 444,44	N/A	$ 6.000,00	$ 660.000,00
6	**Servicio de catering (COFFEE**	COFFEE STATION: ESTACIÓN DE	PERSON A	138	$ 3.703,70	$ 296,30	N/A	$ 4.000,00	$ 552.000,00

ÍTEM	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES Mínimas a adquirir (AJUSTADAS)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (ANTES DE IMPUESTOS)	IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO 8%	IVA 19%	PRECIO UNITARIO DE REFERRENCIA (INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN)	VALOR TOTAL ESTIMADO (INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN)
	STATION) ESTACIÓN DE CAFÉ ESPECIAL	CAFÉ ESPECIAL Café colombiano, aromáticas naturales y te ingles endulzante (azúcar blanca, splenda, sabores instacream) mini galletas Servcicio por persona							
7	**Servicio de catering (PASOBOCA)**	Pasabocas: *Tartaleta de fresas con crema	UN	100	$ 5.555,56	$ 444,44	N/A	$ 6.000,00	$ 600.000,00
SUBTOTAL A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS									**$ 15.172.000,00**
A-02-02-02-07-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO									
A-02-02-02-07-003-002 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES									
8	**Servicio de alquiler salón**	Servicio de alquiler salón: Salón para evento con capacidad mínima de 300 personas que permita la iluminación, amplitud, una temperatura agradable. El servicio disponible del salón será el (Salón Dorado) para el Evento "NOCHE DE HONOR" del Ejército Nacional será por (2) primer día montaje logistico y ensayos, segundo día desarrollo del evento,al termino de la actividad el desmontaje logistico . INCLUYE: 1. Espacio durante 6 horas (para el servicio de la recepcion del evento) 2. Mesas redondas necesarias para el evento 3. Mesa tablón necesarias para el evento 4. 200 sillas	UN	1	$ 7.951.344,54	N/A	$ 1.510.755,46	$ 9.462.100,00	$ 9.462.100,00

ÍTEM	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES Mínimas a adquirir (AJUSTADAS)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (ANTES DE IMPUESTOS)	IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO 8%	IVA 19%	PRECIO UNITARIO DE REFERRENCIA (INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN)	VALOR TOTAL ESTIMADO (INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN)
		cromadas color Café 5. Menaje (cristalería, loza, servilleta de tela blanca, mantelería del club militar 6. Servicio logístico que atiende el evento (Pre, durante y pos)							
9	**Habitación tipo 1 Capacidad (4 PAX)**	HABITACIÓN TIPO EJECUTIVA Dos ambientes: (1) habitación principal con (1) cama doble, baño privado con jacuzzi, habitación auxiliar 2 camas twin y baño privado, escritorio y silla en cada habitación, agua caliente, sala de estar. Servicio de televisión en cada habitación señal de tv por cable, conexión wifi. Capacidad (4 PAX)	UN	1	$ 357.000,00	N/A	N/A	$ 357.000,00	$ 357.000,00
10	**Habitación tipo 2 Capacidad (1 A 2 PAX)**	HABITACION TIPO ESTANDAR (1) cama doble, escritorio y silla, baño privado, agua caliente. Servicio de televisión en cada habitación señal de tv por cable, conexión wifi. Capacidad (1 A 2 PAX)	UN	1	$ 167.000,00	N/A	N/A	$ 167.000,00	$ 167.000,00
11	**Habitación tipo 3 Capacidad (1 Y 2 PAX)**	HABITACION TIPO DOS CAMAS (2)cama twin, escritorio y, baño privado, agua caliente. Servicio de televisión en cada habitación señal de tv por cable, conexión wifi.	UN	2	$ 113.000,00	N/A	N/A	$ 113.000,00	$ 226.000,00

ÍTEM	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES Mínimas a adquirir (AJUSTADAS)	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (ANTES DE IMPUESTOS)	IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO 8%	IVA 19%	PRECIO UNITARIO DE REFERRENCIA (INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN)	VALOR TOTAL ESTIMADO (INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN)
		Capacidad (1 Y 2 PAX)							
SUBTOTAL A-02-02-02-07-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO									**$ 10.212.100,00**
SUBTOTAL									**$ 25.384.100,00**
IMPREVISTOS RUBRO A-02-02-02-07-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO									**$ 12.050.993,00**
PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO									**$ 37.435.093,00**

	RUBRO PRESUPUESTAL		
	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	**A-02-02-02-07-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO**	**Total**
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 15.172.500,00	$ 22.263.093,00	$ 37.435.593,00
VALOR ESTIMADO DE LOS SERVICIOS CON CANTIDADES MÍNIMAS	$ 15.172.000,00	$ 10.212.100,00	$ 25.384.100,00
IMPREVISTOS	-	$ 12.050.993,00	$ 12.050.993,00
REMANENTE	$ 500,00	-	$ 500,00

NOTAS ECONÓMICAS

NOTA 1- IMPREVISTOS: Acogiendo la observación presentada por el Club Militar y el concepto emitido por el comité técnico estructurador para tal efecto, se dispondrá del presupuesto inicialmente sobrante por el rubro A-02-02-02-07-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO, por valor de DOCE MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($12.050.993,00) con el fin de amparar, y, en dado caso, cubrir los daños que se puedan presentar durante la realización el evento en lo que respecta a cualquier bien o insumo utilizado para la prestación del servicio (menaje, sillas, mesas, espacio y demás), los cuales deberán ser asumidos en su totalidad por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO.

Para efectos del posible pago que se pudiese generar por concepto de daños, se tendrán en cuenta los valores enviados por el CLUB MILITAR por medio de correo electrónico y de los cuales se deja constancia a continuación:

Juan Sebastián Cordón Rusinque <jscordon@clubmilitar.gov.co>
para omar.acevedo, mi

Buen día comparto los datos de los elementos a usar en el evento.

Relación en PESOS COLOMBIANOS

PLATO BASE REDONDO	$ 16.206,00
PLATO FUERTE REDONDO	$ 16.206,00
PLATO JUNIOR	$ 12.600,00
PLATO MEDIO REDONDO	$ 6.109,00
Pocillo ApilABle.	$ 3.200,00
CUCHARA POSTRE ACERO	$ 4.150,00
CUCHARA PRONTO. SOPA.	$ 3.899,00
TENEDOR PRONTO FUERTE.	$ 3.899,00
CUCHILLO PRONTO FUERTE	$ 3.899,00
COPA HERRADURA.	$ 8.110,00
COPA PARA AGUA.	$ 8.110,00
VASO GASEOSA	$ 4.586,00
TAZA CUADRADA	$ 21.900,00

Se resalta que, en caso de existir la eventualidad de daño en algún otro bien que no esté relacionado en el cuadro anteriormente expuesto, será responsabilidad del Club Militar coordinar con el Supervisor del contrato el precio del mismo, lo anterior considerando que los mismos estén acordes con los precios de mercado. Para lo cual, la entidad y el supervisor del contrato se reservan el derecho de hacer las consultas pertinentes con el fin de garantizar que el posible cobro se ajuste a la realidad. Esto último, en aras de salvaguardar los recursos que amparan la presente contratación.

Así mismo, el CLUB MILITAR deberá dejar constancia fotográfica o física de los bienes en los cuales los daños fueron causados. Lo anterior con el fin de ser avalado por el supervisor del contrato y reflejado en el informe de supervisión respectivo.

Por último, de no presentarse ningún daño durante la duración el evento, el CLUB MILITAR no podrá realizar cobros adicionales a los servicios contratados, y, por consiguiente, aceptará la reducción del contrato por el valor asignado para cubrir los imprevistos, es decir en DOCE MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($12.050.993,00).

NOTA 2: La propuesta económica deberá diligenciarse de acuerdo con la solicitud de oferta establecida en la plataforma virtual del SECOP II en el cuestionario económico correspondiente, como se describe a continuación:

Por tratarse de un proceso de PRESTACIÓN DE SERVICIO con cantidades definidas, el oferente deberá dar respuesta a la pregunta que encontrará en el cuestionario económico antes mencionado.

- En la pregunta, el proponente deberá ofertar todas las cantidades requeridas, cumpliendo la totalidad de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio unitario (de referencia) Incluido IVA o impuestos que apliquen y el presupuesto total estimado incluido IVA o impuestos que apliquen. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Así mismo, el proponente deberá diligenciar la línea de imprevistos de la siguiente manera:

- En la pregunta, el proponente deberá diligenciar el presupuesto asignado por la entidad para cubrir los posibles imprevistos, es decir DOCE MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($12.050.993,00).

NOTA 3: La adjudicación será total debiendo ofertar todos los ítems (incluido IVA o demás impuestos que apliquen), toda vez que llevará al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

NOTA 4: El precio unitario de referencia por ítem es incluido IVA o demás impuestos que apliquen, por lo cual el oferente deberá Remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario para los Ítems que se les aplique impuesto a las ventas (IVA), Impuesto Nacional al Consumo, así como los servicios que no causan los impuestos en mención. Adicional a lo anterior, el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente Proceso, y el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, en ningún caso se hará responsable por su omisión.

NOTA 5: Al momento de la adjudicación y previa disponibilidad de los recursos; la administración se reserva el derecho de ajustar las cantidades, sin sobrepasar el valor total del presupuesto oficial, por rubro y/o hasta lograr un cubrimiento del 100% de la necesidad inicial presentada por la DICOE.

NOTA 6: Los precios ofertados, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, **NO** se aceptan variación o cobros indirectos, al valor final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los servicios del proceso.

TERCERO: Las anteriores modificaciones se deberán tener en cuenta en todos y cada uno de los demás documentos, requisitos, apartados del proceso en los que se soliciten o enuncien y que no sean contrarios a las mismas.

CUARTO: Los demás aspectos y disposiciones de la solicitud de oferta no se modifican por lo que continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente adenda se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el nueve (9) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CEAYG